CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente **CPM DEPORTES** certifica que **JULY CRISTINA VARGAS RINCON** con número de cédula 1.010.170.563 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como Gestora Territorial en nuestra empresa desde el 01 de marzo de 2024 y hasta 30 de junio de 2024, Desarrollando las actividades relacionadas a continuación:

Gestora Territorial: Ha apoyado en el proceso de divulgación, promoción e inscripción, formalizo las socializaciones mediante actas y realizo acompañamiento a los beneficiarios del proyecto.

Demostrado un compromiso sobresaliente el cual ha contribuido significativamente al éxito de nuestros proyectos. La presente certificación se expide a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

CARLOS ALBERTO PINZÓN M.
CPM DEPORTES

Powered by CamScanner

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VARGAS RINCON JULY CRISTINA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,170,563 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7296 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO O TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9,466,666
FECHA DE INICIO	09/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	29/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNICO O TECNOLOGO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyo a las actividades de alistamiento de acuerdo con el anexo técnico del componente. 2. Realizar el apoyo al proceso de inscripción de usuarios. 3. Concertación de visitas de vulnerabilidad. 4. Consolidación de la información y diligenciamiento de bases de datos. 5. Apoyo logístico en las actividades del componente. 6. Presentación de cronogramas de actividades semanales. 7. Presentación de informes mensuales de las actividades realizadas. 8. Presentación de los soportes físicos y magnéticos de los informes. 9. Organización y archivo documental. 10. Las demás que se deriven de la ejecución de las actividades de acuerdo a lo establecido en el anexo tecnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los nueve(9) días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Powered by CamScanner

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VARGAS RINCÓN JULY CRISTINA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,170,563 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7861 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30,475,000
FECHA DE INICIO	08/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ADMISTRATIVO II (PROFESIONAL EN ARTES)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Desarrollar propuestas en artes escénicas, titeres, musicales, danzas y otros que involucre temáticas de promoción y prevención. 2. Ficha técnica aprobada para la caracterización. 3. Registro fotográfico. 4. Evidencias de inscripción, socialización e identificación, alistamiento y preparación, convocatoria de la comunidad. 5. Ficha técnica y cronograma metodológico. 6. Contenido temático de las sesiones y/o charlas educativas. 7. Base de datos de inscritos en el componente. 8. Actas y registro de planillas de cada una de las sesiones en cada espacio donde se requiera. 9. Informe mensual de cada actividad que se realiza para dar sustento a los requerimientos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los nueve(9) días del mes de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Powered by CamScanner

ASOCIACION CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL, REHABILITACION Y CAPACITACION

RENACER

Nit. 800 016 990 -9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL, REHABILITACION Y CAPACITACION

RENACER

"ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO"

CERTIFICA:

Que la señora **JULY CRISTINA VARGAS RINCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.170.563 de Bogotá, presta sus servicios a esta institución, como Tallerista a niños, niñas, adolescentes y adulto mayor, mediante contrato civil de prestación de servicios, por lo cual suministramos la siguiente información:

Contrato No 15 de 2020
Fecha de Iniciación: 3 de noviembre de 2020
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2020

Contrato No 24 de 2020
Fecha de Iniciación: 16 de diciembre de 2020
Fecha de terminación: 31de mayo de 2021

Prorroga
Fecha de Iniciación: 1 de junio de 2021
Fecha de terminación: 15 de agosto de 2021

Contrato No 017 de 2021
Fecha de Iniciación: 16 de agosto de 2021
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2021.

Las funciones desempeñadas para cumplir con el objeto del contrato son:

1. . Realizar valoraciones y planes de trabajo de ingreso o de evolución a todos las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Institución a nivel individual y grupal.
2. Realizar análisis e intervención de cada uno de los niñas, niños, adolescentes y adultos de la Institución a nivel individual y grupal, en cada una de las dimensiones del área de acuerdo a los sub – proyectos institucionales.
3. Realizar los reportes e informes requeridos de cada una de las intervenciones realizadas con los niños, niñas y adolescentes.
4. Participar en los talleres programados para el Programa Escuela de Padres.
5. Coordinar acciones del área con los demás profesionales de la Institución.

Calle 33 No. 19 – 36 Teusaquillo. TEL: 2 85 40 07 – 3 06 3588
E mail insrenacer2@hotmail.com
centrodeeducacionespecialrenacer@yahoo.com.co

Powered by CamScanner

6. Asistir a todos los encuentros programados institucionalmente, casos clínicos, reuniones de personal, reuniones de padres, talleres, capacitaciones y/o charlas.

La presente, se expide en Bogotá a los 22 días del mes de noviembre del año 2021, por solicitud de la contratista.

Cordialmente,

JOSE ERNESTO CHAPARRO SARMIENTO.
Representante Legal.

Powered by CamScanner

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **JULY CRISTINA VARGAS RINCON** identificado con C.C.: **1010170563** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-6384
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	26/03/2019
VALOR	21,861,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	28/03/2019
FECHA DE TERMINACION	31/01/2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2019-33 DIAS CALENDARIO- VALOR=2.671.900
OBLIGACIONES	1 Aportar en la construcción, ejecución y seguimiento de los planes de intervención vocacional de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, para identificar, fortalecer y visibilizar sus habilidades y capacidades en articulación con la propuesta integral establecida bajo los lineamientos técnicos del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 2 Realizar actividades dirigidas a potenciar las habilidades artísticas, vocacionales y productivas en escenarios locales y distritales que promuevan la participación e inclusión en diferentes entornos de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 3 Llevar a cabo actividades pre - vocacionales, que permitan el desarrollo de perfiles ocupacionales y artísticos, de los ñiños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 4 Ejecutar actividades vocacionales de simulación de puestos de trabajo que permitan el desarrollo del rol ocupacional en las niñas, niños y adolescentes de los servicios sociales del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 5 Promover la realización de actividades productivas, a través de talleres artísticos que identifiquen y potencialicen habilidades y destrezas en los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 6 Gestionar espacios de participación e inclusión cultural y artística, visitas a museos, galerías, exposiciones y/o talleres, que aporten a los procesos pre - vocacionales y vocaciones de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 7 Socializar con las familias de los niños, niñas y adolescentes, estrategias vocacionales y productivas que fortalezcan sus perfiles y respondan a los procesos de corresponsabilidad en participación e inclusión en diferentes entornos de la ocupación humana, bajo los lineamientos técnicos del Proyecto 1113. 8 Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la línea técnica del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras. 9 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás que disponga la ley. 10 Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, entregando

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AzSign
Acuerdo: 20220804-140723-27aa1-50644023
2022-08-04T14:50:06-05:00 - Página 2 de 9

	oportunamente los soportes técnicos del sub sistema de gestión documental (seguimientos, planes de atención individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de avances y plan casero, valoraciones de área, actas de estudio de caso) y demás que soportan la historia social. 11 Asistir y participar en las reuniones que programen la Dirección Poblacional y otras instancias de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionadas con el objeto contractual. 12 Las demás que el Supervisor del contrato le asigne conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, así como las relacionadas con los objetivos y metas de la Dirección Poblacional.
NUMERO DE CONTRATO	2018-5265
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	25/06/2018
VALOR	9.982.200
PLAZO	4.07 MESES Y DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	25/06/2018
FECHA DE TERMINACION	28/02/2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=2 MESES VALOR=4716000
OBLIGACIONES	1 Aportar en la construcción, ejecucion y seguimiento de los planes de intervención vocacional de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, para identificar, fortalecer y visibilizar sus habilidades y capacidades en articulacion con la propuesta integral establecida bajo los lineamientos técnicos del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 2 Realizar actividades dirigidas a potenciar las habilidades artísticas, vocacionales y productivas en escenarios locales y distritales que promuevan la participación e inclusión en diferentes entornos de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 3 Desarrollar experiencias significativas pre-vocacionales que permitan el desarrollo de perfiles ocupacionales y artísticos de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 4 Implementar estrategias vocacionales de simulacion de puestos de trabajo que permitan el desarrollo del rol ocupacional en los niñas, niños y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 5 Realizar actividades productivas a traves de talleres artísticos que identifiquen y potencialicen habilidades y destrezas en los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 6 Gestionar espacios de participacion e inclusión cultural y artística, visitas a museos, galerías, exposiciones y/o talleres, que aporten a los procesos pre vocacionales y vocaciones de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 7 Socializar con las familias de los niños, niñas y adolescentes, estrategias vocacionales y productivas que fortalezcan sus perfiles y respondan a los procesos de corresponsabilidad en participación e inclusión en diferentes entornos de la ocupación humana, bajo los lineamientos técnicos del Proyecto 1113. 8 Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 9 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones

Powered by CamScanner

Firmado Electrónicamente con AZDigital
Acuerdo: 20220804-140723-27ea1-3504023
2022-08-04T14:50:06-05:00 - Página 3 de 8

	crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás que disponga la ley. 10 Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras.entregando oportunamente los soportes tecnicos del sub sistema de gestion documental (seguimientos, planes de atencion individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de avances y plan casero, valoraciones de area, actas de estudio de caso) y demas que soportan la historia social. 11 Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 12 Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras, así como las relacionadas con los objetivos, metas y proyectos de la Dirección Poblacional y de la SDIS.
NUMERO DE CONTRATO	2018-4370
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	18/01/2018
VALOR	16,506,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	24/01/2018
FECHA DE TERMINACION	23/08/2018
OBJETO	Prestación de servicios para desarrollar acciones que garanticen los procesos de inclusión, fortaleciendo las habilidades y destrezas de los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del proyecto 1113 Por una ciudad incluyente y sin barreras, de la Dirección Poblacional.
OBLIGACIONES	1 Aportar en la construcción, ejecucion y seguimiento de los planes de intervención vocacional de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, para identificar, fortalecer y visibilizar sus habilidades y capacidades en articulacion con la propuesta integral establecida bajo los lineamientos técnicos del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 2 Realizar actividades dirigidas a potenciar las habilidades artisticas, vocacionales y productivas en escenarios locales y distritales que promovan la participación e inclusión en diferentes entornos de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 3 Desarrollar experiencias significativas pre-vocacionales que permitan el desarrollo de perfiles ocupacionales y artísticos de los ñiños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 4 Implementar estrategias vocacionales de simulacion de puestos de trabajo que permitan el desarrollo del rol ocupacional en los niñas, niños y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 5 Realizar actividades productivas a traves de talleres artisticos que identifiquen y potencialicen habilidades y destrezas en los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 6 Gestionar espacios de participacion e inclusión cultural y artistica, visitas a museos, galerías, exposiciones y/o talleres, que aporten a los procesos pre vocacionales y vocaciones de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 7 Socializar con las familias de los niños, niñas y adolescentes, estrategias vocacionales y productivas que fortalezcan sus perfiles y respondan a los procesos de corresponsabilidad en participación e inclusión en diferentes entornos de la ocupación humana, bajo los lineamientos técnicos del Proyecto 1113. 8 Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás),

Powered by CamScanner

Acuerdo: 20220804114500-05:00 - Página 4 de 9
2022-08-04T14:50:00-05:00

	siguiendo los protocolos establecidos en la línea técnica del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 9 Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás que disponga la ley. 10 Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras.entregando oportunamente los soportes tecnicos del sub sistema de gestion documental (seguimientos, planes de atencion individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de avances y plan casero, valoraciones de area, actas de estudio de caso) y demas que soportan la historia social. 11 Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras. 12 Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras, así como las relacionadas con los objetivos, metas y proyectos de la Dirección Poblacional y de la SDIS.
NUMERO DE CONTRATO	2016-105
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	22/01/2016
VALOR	14,553,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/01/2016
FECHA DE TERMINACION	25/08/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS, EN EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN, DEFINIDOS EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
OBLIGACIONES	1 1.Presentar para aprobacion del supervisor del contrato durante los primeros 20 dias de ejecucion del mismo, un plan de trabajo general de su contrato que incluya las actividades, metas y productos a entregar de manera mensual y un cronograma semanal de acuerdo con los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional. 2 2.Conocer e implementar a cabalidad la línea técnica dada por el proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional, Politica Publica de Discapacidad, Decreto 470 de 2007, la Convención internacional de las personas con discapacidad y la ley 1346 de 2009. 3 3.Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS. De lo anterior, es importante resaltar que el servidor público está también en la obligación de denunciar o informar con la misma celeridad, las acciones que vulneran o amenazan al niño (a) o Adolescente, cuando estas son infringidas por otro servidor (a) de la SDIS o afin a ésta, so pena de sanciones por encubrimiento. 4 4.Garantizar que la información que se maneja desde el area, sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Asi mismo que su uso es confidencial y discrecional de la SDIS, de acuerdo a los parámetros técnicos administrativos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida, socializada y/o trasladada fuera de la entidad sin

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220804-140725-27fa1-30844023
2022-08-04T14:50:06-05:00 - Página 5 de 9

	previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supevisión del contrato. 5 5.Brindar atencion sin ningun tipo de maltrato a la poblacion atendida. El incumplimiento a esta obligacion sera causal de terminacion contractual inmediata. 6 6.Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA, y sus familias fomentando el buen trato y el respeto entre los mismos, previniendo la ocurrecia de hechos de violencia e impluslando la convivencia y los ambientes seguros en el ambito institucional, de manera afectuosa y cordial. 7 7.Trabajar de forma armonica y organizada con los demas profesionales que se vinculen al equipo de trabajo, con el fin de garantizar una atencion integral de los NNA, contribuyendo a mantener un clima laboral favorable. 8 8.Participar activamente en la construcción, ejecucion y seguimiento de los planes de intervención para cada NNA y sus familias, en la visibilizacion de sus habilidades y capacidades que favorezcan el desarrollo del proceso y los objetivos establecidos para cada uno. 9 9.Articular acciones con el àrea de Terapia Ocupacional que permitan el establecimiento y desarrollo de un programa especifico del area de taller que corresponda, orientado a fortalecer y proyectar las habilidades y procesos ocupacionales de los NNA participantes del servicio. 10 10.Planear y ejecutar actividades diarias desde su área para los NNA, teniendo en cuenta sus gustos, habilidades y capacidades, para lo cual deberá contemplarse actividades de carácter: Escénico (música, danza, teatro), plástico (pintura, artesania, modelado, etc.) y Visual (Video, Fotografía, etc.), Agrícola (Huerta, Granja), entre otras. 11 11.Fomentar el desarrollo de actividades de inclusión cultural y artística en los escenarios locales y distritales como visitas a museos, exposiciones, presentaciones artísticas, ferias, intercambios, entre otras acciones propias del area. 12 12.Definir el perfil de los NNA para el area, a partir de sus habilidades y desarrollar acciones articuladas intra e intersectorialmente orientadas a fortalecer y proyectar dichas habilidades. 13 13.Realizar los reportes de seguimiento a cada NNA de forma bimestral en las historias sociales indicando sus logros, avances, dificultades y sugerencias en el proceso de intervención. 14 14.Elaborar junto con el equipo de profesionales la guía de actividades para hacer en casa, acorde a las necesidades específicas de cada NNA. 15 15.Liderar el desarrollo de actividades intramurales o extramurales de proyeccion del area de taller por lo menos una vez al mes, y por lo menos dos (2) de gran impacto para el contrato, en articulación intra e intersectorial, tales como encuentros o festivales artistico culturales, exposiciones, ferias productivas, etc donde se involucre a los NNA y sus familias, con una perspectiva de inclusion social. 16 16.Involucrar en minimo tres (3) acciones a los padres de familia, cuidadoras (es) o comunidad en general, enfocadas al desarrollo de actividades artisticas, culturales o del area especifica de taller, que privilegien la inclusion social de los NNA y la proyeccion de sus capacidades y habilidades. 17 17.Realizar y apoyar todas las actividades requeridas (Rutinas, ABC y AVD, entre otras) para la optima prestacion del servicio siguiendo los protocolos establecidos para ello. 18 18.Realizar acompañamiento a ruta a los NNA, de acuerdo a la necesidad del servicio. 19 19.Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Analisis y Diseño estrategico - DADE. 20 20.Hacer uso adecuado de dispositivos elementos electronicos tales como telefonos celulares, computadores tablets y demas en espacios y horas de intervención con los NNA y/o padres de familia. 21 21.Cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales, garantizando la opotuna y adecuada atencion de los nna y sus familias según las necesidades y tiempos estipulados del servicio. 22 22.Participar en las reuniones, eventos y jornadas de trabajo programadas por el proyecto 721, atendiendo estrictamente las directrices emitidas y cumpliendo los compromisos establecidos en cada una de ellas. 23 23.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar y según los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional para la buena prestación del servicio.
NUMERO DE CONTRATO	2015-7954
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	06/03/2015

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220804-140723-2ffaa150644023
2022-08-04T14:50:08-05:00 - Pagina 6 de 9

VALOR	20,790,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	11/03/2015
FECHA DE TERMINACION	23/01/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS, DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL EN EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEFINIDAS EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2015-1 PLAZO=13 DIAS CALENDARIOSTIPO=CESION NUMERO=2015-2 CEDENTE=DIANA MILENA VALDERRAMA AGUIRRE CESIONARIO=JULY CRISTINA VARGAS RINCON
OBLIGACIONES	1 1.Presentar para aprobacion del supervisor del contrato durante la primera semana de ejecucion del mismo, un plan de trabajo general de su contrato que incluya las actividades, metas y productos a entregar de manera mensual y un cronograma semanal de acuerdo con los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional. 2 2.Conocer e implementar a cabalidad la línea técnica dada por el proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional, Politica Publica de Discapacidad, Decreto 470 de 2007, la Convención internacional de las personas con discapacidad y la ley 1346 de 2009. 3 3.Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles degradantes o humillantes a los niños y niñas ante las autoridades competentes lo anterior, al tenor de lo dispuesto por los artículos 40 y 45 de la Ley 1098 del 8/11/2006 activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS. De lo anterior, es importante resaltar que el servidor público está también en la obligación de denunciar o informar con la misma celeridad, las acciones que vulneran o amenazan al niño (a) o Adolescente, cuando estas son infringidas por otro servidor (a) de la SDIS o afín a ésta, so pena de sanciones por encubrimiento. 4 4.Garantizar que la información que se maneja desde el area, sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Asi mismo que su uso es confidencial y discrecional de la SDIS, de acuerdo a los parámetros técnicos administrativos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida, socializada y/o trasladada fuera de la entidad sin previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supevisión del contrato. 5 5.Brindar atencion sin ningun tipo de maltrato a la poblacion atendida. El incumplimiento a esta obligacion sera causal de terminacion contractual inmediata. 6 6.Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA, y sus familias fomentando el buen trato y el respeto entre los mismos, previniendo la ocurrecia de hechos de violencia e impluslando la convivencia y los ambientes seguros en el ambito institucional, de manera afectuosa y cordial. 7 7.Trabajar de forma armonica y organizada con los demas profesionales que se vinculen al equipo de trabajo, con el fin de garantizar una atencion integral de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), contribuyendo a mantener un clima laboral favorable. 8 8.Participar activamente en la construcción, ejecucion y seguimiento de los planes de intervención para cada NNA y sus familias, en la visibilizacion de sus habilidades y capacidades que favorezcan el desarrollo del proceso y los objetivos establecidos para cada uno. 9 9.Articular acciones con el àrea de Terapia Ocupacional que permitan el establecimiento y desarrollo de un programa especifico del area de taller que corresponda, orientado a fortalecer y proyectar las habilidades y procesos ocupacionales de los NNA participantes del servicio. 10 10.Planear y ejecutar actividades diarias desde su área para los NNA, teniendo en cuenta sus gustos, habilidades y capacidades, para lo cual deberá contemplarse como mínimo actividades de carácter: Escénico (música, danza, teatro), plástico (pintura, modelado, etc.) y Visual (Video, Fotografía, etc.), Agrícola (Huerta, Granja), entre otras. 11 11.Fomentar el desarrollo de

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220804-140723-2f7a1-3544023
2022-08-04T14:50:06-05:00 - Página 7 de 9

	actividades de inclusión cultural y artística en los escenarios locales y distritales como visitas a museos, exposiciones, presentaciones artísticas, ferias, intercambios, entre otras acciones propias del area. 12 12.Definir el perfil de los NNA para el area, a partir de sus habilidades y desarrollar acciones articuladas intra e intersectorialmente orientadas a fortalecer y proyectar dichas habilidades. 13 13.Realizar los reportes de seguimiento a cada NNA de forma bimestral en las historias sociales indicando sus logros, avances, dificultades y sugerencias en el proceso de intervención. 14 14.Liderar el desarrollo de actividades intramurales o extramurales de proyeccion del area de taller por lo menos una vez al mes, y por lo menos una (1) de gran impacto para el contrato, en articulación intra e intersectorial, tales como encuentros o festivales artistico culturales, exposiciones, ferias productivas, etc donde se involucre a los NNA y sus familias, con una perspectiva de inclusion social. 15 15.Involucrar en minimo dos acciones a los padres de familia, cuidadoras (es) o comunidad en general, enfocadas al desarrollo de actividades artisticas, culturales o del area especifica de taller, que privilegien la inclusion social de los NNA y la proyeccion de sus capacidades y habilidades. 16 16.Realizar acompañamiento a ruta a los NNA, de acuerdo a la necesidad del servicio. 17 17.Apoyar la implementación del Sistema Integrado de Gestión teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Analisis y Diseño estrategico - DADE. 18 18.Cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales, garantizando la opotuna y adecuada atencion de los nna y sus familias según las necesidades y tiempos estipulados del servicio. 19 19.Participar en las reuniones, eventos y jornadas de trabajo programadas por el proyecto 721, atendiendo estrictamente las directrices emitidas y cumpliendo los compromisos establecidos en cada una de ellas. 20 20.Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar y según los lineamientos del proyecto 721 Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas de la Direccion Poblacional para la buena prestación del servicio.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.
Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 04-Ago-2022

Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Powered by CamScanner

GENTE OPORTUNA S.A.S

PBX: (571) 446-6888
FAX: (571) 447-3030/40
servicioalcliente@grupovaru.com
CRA 62#12-70 (EDIFICIO PRINCIPAL)
BOGOTA DC-COLOMBIA

Que la s
1,010,170,
CJN - FOI
por termino
02/03/2017
CORRIENT

presente

ntament

ción fu

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220804-140723-2f7aa1-50544023
2022-08-04T14:50:06-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion OBLIGACIONES JULY CRISTINA VARGAS RINCON 1010170563
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220804-140723-2f7aa1-50544023
Creación: 2022-08-04 14:07:23
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-08-04 14:49:50

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

irodriguezt@sdis.gov.co

Powered by CamScanner

LA ASOCIACION CONDUCEME
NIT 830123364-5

CERTIFICA

Por medio de la presente hacemos constar que el (la) señor(a) **VARGAS RINCON JULY CRISTINA** con cedula de ciudadanía numero **1010170563**, laboró para nuestra empresa desde el **13 de Agosto de 2010** hasta el **31 de Diciembre de 2011**, en el cargo de **TALLERISTA**, con un contrato de trabajo POR DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Durante el tiempo de trabajo en nuestra empresa estuvo vinculado a:

EPS: **FAMISANAR**
AFP: **HORIZONTE**

a) Orientar y acompañar de manera permanente a los niños usuarios del centro, en su proceso de educación y formación, teniendo en cuenta el nivel en el que el niño se encuentra en todas sus áreas de desarrollo, su contexto problemáticas y dificultades. b) Acompañamiento, al proceso individual educativo y formativo de cada uno de los niños, niñas y jóvenes que ingresen al proyecto. c) Participar en la Planeación, evaluación e implementación del modelo pedagógico institucional propuesto por la ASOCIACION CONDUCEME d) Realizar seguimiento a cada uno de los niñas, niñas y jóvenes, en sus comportamiento y actitudes cotidianas teniendo en cuenta el área afectiva y psico social. e) Reportar al equipo interdisciplinario acciones o comportamientos que presenten los niños considerados como inadecuados o irregulares. f) Observar si los niños presentan dificultades de salud, al igual que golpes, moretones, rasguños o señal física de cualquier tipo de maltrato, y reportarlo a la enfermera o equipo psicosocial. g) Presentar una actitud cálida, afectiva y respetuosa al grupo de niños y niñas usuarios del centro al igual que a sus familiares o acudientes. h) Orientar y acompañar en la formación de hábitos. I) Dar un trato justo y equitativo a los niños y niñas sin evidenciar ningún tipo de preferencias. j) Implementar y proponer estrategias de intervención pedagógicas de acuerdo a las necesidades que detecte en el grupo de niños y niñas asignado k) Mantener una actitud de respeto frente a todas las personas que laboran en el Centro, al igual que con los niños y familias

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Enero de 2012.

NESTOR RAUL VANEGAS
Director Ejecutivo

Muestra Elección, Gestión Social con Calidad

www.asociacionconduceme.com
administracion@asociacionconduceme.com

PBX. 3453923
CEL. 3005720543
FAX. 3453923 Ext. 1

Cra 9 A # 60 - 91 of. 501-2

Powered by CamScanner